

STESV

202633601449521

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 23 de 2026

Señor:

ALEJANDRO

Peticionario

RED SOCIAL INSTAGRAM @Alejandrochiquillo

REF: Contrato IDU - 1776 - 2023 "CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C." Respuesta Al Derecho de Petición Ciudadano con Radicado IDU Número 202618501656152 y radicado BTE No. 7207732026 del 07/10/2026.

Respetado señor Alejandro,

En atención a la solicitud contenida en el oficio de la referencia, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 *"Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"*, a continuación, se brinda respuesta, con base en los reportes y la documentación preparada por la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Construcciones, en los siguientes términos, previa transcripción de la misma así:

"(...)La pregunta es: porque lo desmontaron si el puente nuevo lo están haciendo en una bodega(...)".

Sea lo primero precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU 1776-2023, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C"**, respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU 1789–2023, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C"**, el referido contrato de obra contempla dos etapas a saber: Preconstrucción y Construcción.

En el marco de las funciones y competencias de la Dirección Técnica de Construcciones - DTC, como supervisora del contrato de Interventoría IDU-1789-2023 asociado al contrato de obra IDU 1776-2023, se informa que, fue solicitado a la

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV

202633601449521

Información Pública

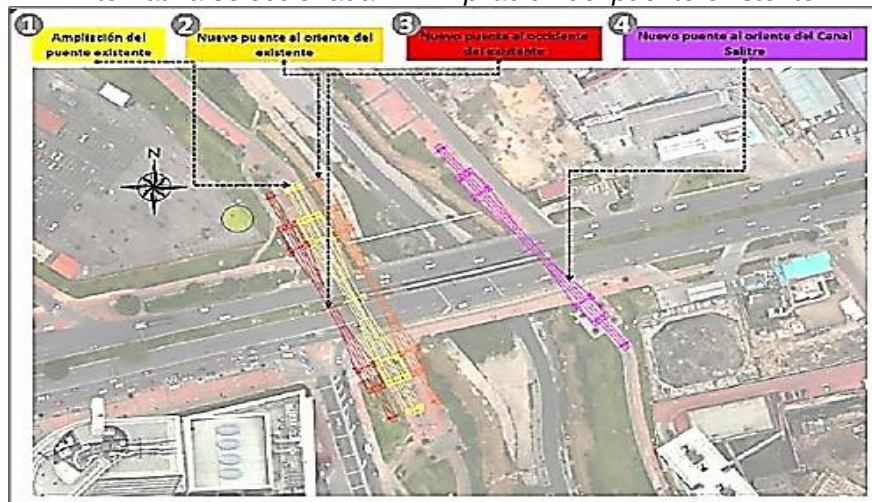
Al responder cite este número

interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA SAS, su pronunciamiento frente a la petición realizada, y por medio de radicado IDU 202652601722612 y CP-3151-26 del 20/10/2026, remitió comunicado 202652601722612 del contratista, el cual presentó un pronunciamiento frente a su solicitud, en los siguientes términos:

“(…) En atención a la comunicación radicada por el ciudadano, nos permitimos informar que: Durante la etapa de pre-construcción se realizó la evaluación de los estudios y diseños de todos los componentes del área técnica, los cuales fueron elaborados bajo el contrato IDU 1778 de 2021 cuyo objeto fue los “Estudios y diseños del nuevo ciclopunte peatonal localizado en la avenida Boyacá con canal Salitre y su conexión con el espacio público existente, en Bogotá D.C.”. ejecutado por el Consorcio Ciclopunte Salitre en la etapa de prefactibilidad, factibilidad, estudios y diseños, donde se estudiaron cuatro (04) alternativas de diseño y construcción de puentes, con el fin de solucionar la problemática de congestión y conflicto entre los peatones y ciclistas:

1. Ampliación del puente existente
2. Nuevo puente al oriente del existente
3. Nuevo puente al occidente del existente
4. Nuevo puente al oriente del canal salitre

Alternativa seleccionada: 1. Ampliación del puente existente



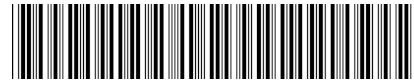
Tal y como se menciona en el Documento Técnico de Soporte de la factibilidad, “... De acuerdo con el estudio de las cuatro alternativas se desarrolló la matriz multicriterio para el proyecto y con la evaluación de los diferentes componentes técnicos, se destacó que la alternativa No. 1, es la seleccionada por su alta

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STESV
202633601449521
Información Pública
Al responder cite este número

calificación, debido a que fue más apropiada para dar solución a la necesidad del proyecto y mayor viabilidad de este, optando por un puente nuevo más amplio.”

El puente que se encontraba en la zona no cumplía con las normativas nacionales vigentes, entre las que se encuentra la Norma Técnica Colombiana 4774 “accesibilidad de las personas al medio físico, espacio urbanos y rurales, cruces peatonales y pasos subterráneo” debido a que poseía pendientes mayores al 8% y no contenía descansos.

- Gran volumen de peatones.
- El tablero no es lo suficientemente ancho, no permite una adecuada movilidad para los peatones y ciclistas.
- Brindar condiciones de adecuada movilidad y seguridad para los peatones y ciclistas y garantizar la continuidad en el desplazamiento.
- El ancho del tablero actual (2,55 m) es insuficiente para la demanda de usuarios.

Adicional a lo anterior, las medidas implementadas durante la ejecución de la obra se encuentran sustentadas en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), instrumento técnico revisado y aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). Posterior a la fase de preconstrucción, el proyecto inició su fase de construcción el 3 de octubre de 2024 y, durante su ejecución, presentó dos suspensiones contractuales derivadas de situaciones relacionadas con la autorización e implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). Dichas suspensiones fueron necesarias para permitir el desmonte del puente peatonal existente y garantizar condiciones seguras para la construcción del nuevo ciclopunte.

Como consecuencia de estas circunstancias, el contrato fue objeto de una prórroga autorizada por la Entidad, estableciendo como nueva fecha contractual de terminación el 31 de octubre de 2026. Esta ampliación del plazo no corresponde a un atraso del proyecto, sino a un tiempo adicional de ejecución debidamente aprobado para culminar la totalidad de las actividades previstas dentro del alcance contractual.

La ejecución del proyecto contempla el desarrollo simultáneo de actividades constructivas en diferentes frentes de trabajo. A la fecha, ya se culminó la construcción de los 108 pilotes que conforman la cimentación profunda, con longitudes entre 20 y 50 metros y diámetros de 0,80 y 1,00 metro, elementos que por sus características quedan enterrados, por lo cual no son visibles. Asimismo, se han ejecutado actividades correspondientes a la construcción de dados de cimentación y pedestales que servirán de soporte para la superestructura del ciclopunte, las

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633601449521
Información Pública
Al responder cite este número

cuales comprenden el armado de acero de refuerzo, la instalación de formaleas y el posterior vaciado de concreto.

De igual manera, continúa la fabricación de la estructura metálica en planta, así como el traslado e instalación de los tramos de estructura metálica en el costado occidental y oriental del proyecto. Paralelamente, avanzan las actividades de conformación del espacio público, construcción de la vía pacificada de acceso al Canal Salitre y demás obras complementarias previstas en el contrato.



Como resultado de la ejecución de las actividades constructivas y el desarrollo del contrato, el proyecto presenta un avance físico del 79,80% a corte del 05 de octubre de 2026 (...).

Con fundamento en lo expuesto por el contratista de obra en su pronunciamiento, con la finalidad de dar respuesta integral a su requerimiento, la razón primordial que motivó el retiro de la infraestructura preexistente y construir una nueva infraestructura bipeatonal, con mayor ancho efectivo, y segregación para peatones y biciusuarios, radica en la necesidad imperiosa de optimizar las condiciones de circulación de estos usuarios, dada la elevada demanda diaria que registraba el corredor. A dicha circunstancia se sumó el desgaste estructural ocasionado por la sobredemanda de usuarios, así como la falta de descansos intermedios; esta última condición limita la accesibilidad para personas con movilidad reducida, en atención a que las rampas de acceso superaban la pendiente del 8%; límite reglamentario establecido para garantizar el tránsito seguro de dicha población.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

202633601449521

Información Pública
Al responder cite este número

Para tal fin, se determinó la solución más viable para la ejecución de las obras, conforme al análisis de alternativas que menciona el contratista de obra. Cabe precisar que, en el marco del contrato IDU-1778-2021, cuyo objeto consistió en los *“ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL NUEVO CICLOPUENTE PEATONAL LOCALIZADO EN LA AVENIDA BOYACÁ CON CANAL SALITRE Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE, EN BOGOTÁ D.C.”*, se evaluaron cuatro (4) alternativas de implantación con el propósito de mantener en funcionamiento la infraestructura existente durante la construcción de la nueva. No obstante, debido a las interferencias con las redes de servicios públicos, las limitaciones de espacio por la colindancia con el Canal Salitre y la necesidad de dar continuidad a la ciclorruta que bordea dicho canal a lo largo de aproximadamente 20 Km de oriente a occidente, siendo este un corredor estratégico para los biciusuarios, los estudios concluyeron que la alternativa óptima era construir la nueva infraestructura en el mismo punto de ubicación del puente anterior. Por consiguiente, la demolición de la estructura preexistente resultó indispensable para la ejecución del nuevo ciclopuente, es decir, no era posible construir un nuevo bicipuente en la misma ubicación, sin retirar el anterior, máxime, teniendo en cuenta que este nuevo bicipuente requiere una nueva cimentación.

En relación con el proceso constructivo del nuevo ciclopuente, es importante precisar que la ejecución de esta infraestructura comprende diferentes actividades especializadas, entre ellas, la construcción de cimentaciones profundas, la conformación de los elementos de soporte y la fabricación, transporte y montaje de la superestructura metálica. Estas actividades responden a las características técnicas y estructurales del proyecto, considerando que la nueva infraestructura presenta un incremento sustancial en su ancho útil, pasando de 2,90 metros a 6,70 metros, e incorpora espacios segregados para la circulación de peatones y biciusuarios. Lo anterior representa un aumento significativo en las cargas estructurales y, en consecuencia, exige cimentaciones y elementos de soporte de mayores dimensiones y capacidad respecto de la estructura preexistente.

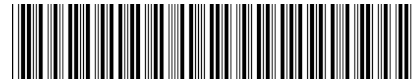
Ahora bien, resulta fundamental aclarar que la fabricación de la superestructura metálica no se realiza en una bodega, sino en una planta de producción metalmecánica especializada, dotada de instalaciones, maquinaria, equipos y personal técnico calificado para adelantar los procesos industriales requeridos para la elaboración de los diferentes componentes estructurales del puente, dadas las dimensiones y peso de los elementos que lo conforman. En estas instalaciones se desarrollan actividades tales corte, conformación, armado, soldadura, ensamble y control de calidad de los elementos metálicos, bajo condiciones técnicas y operativas controladas, que permiten garantizar la precisión dimensional, la calidad de las uniones y el cumplimiento de las especificaciones establecidas en los diseños aprobados. Por su naturaleza, complejidad y requerimientos técnicos y de seguridad,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5



STESV

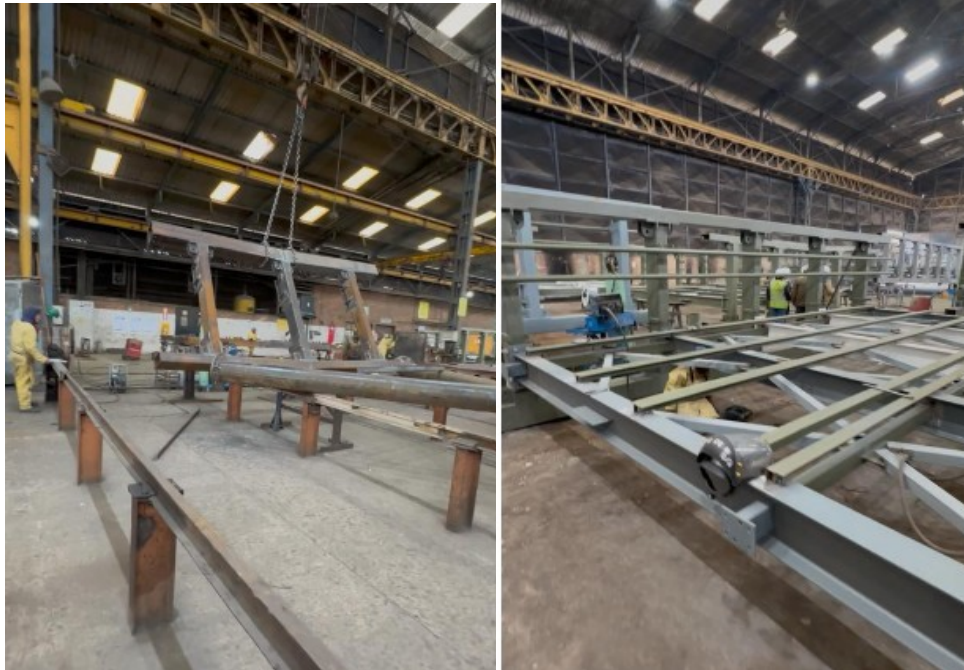
202633601449521

Información Pública

Al responder cite este número

estos procesos industriales no pueden desarrollarse en las mismas condiciones directamente en el frente de obra, razón por la cual su ejecución en una planta especializada constituye una práctica propia de la construcción de estructuras metálicas de esta naturaleza.

Fotografía N°1: Proceso de fabricación de la superestructura metálica del ciclopunte en planta de producción metalmecánica especializada.



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

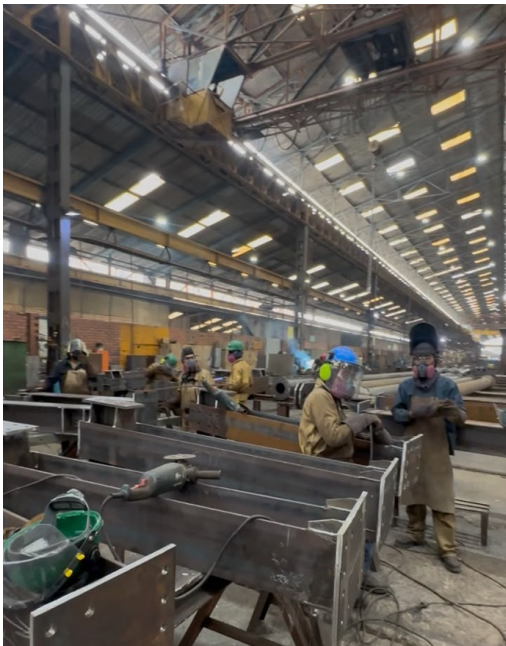
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

6



STESV
202633601449521
Información Pública
Al responder cite este número

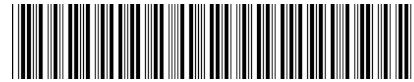


Es importante señalar que la fabricación de la superestructura metálica se desarrolla de manera simultánea con las actividades de construcción de las cimentaciones y demás elementos estructurales en el sitio de intervención, conforme a la programación

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

202633601449521

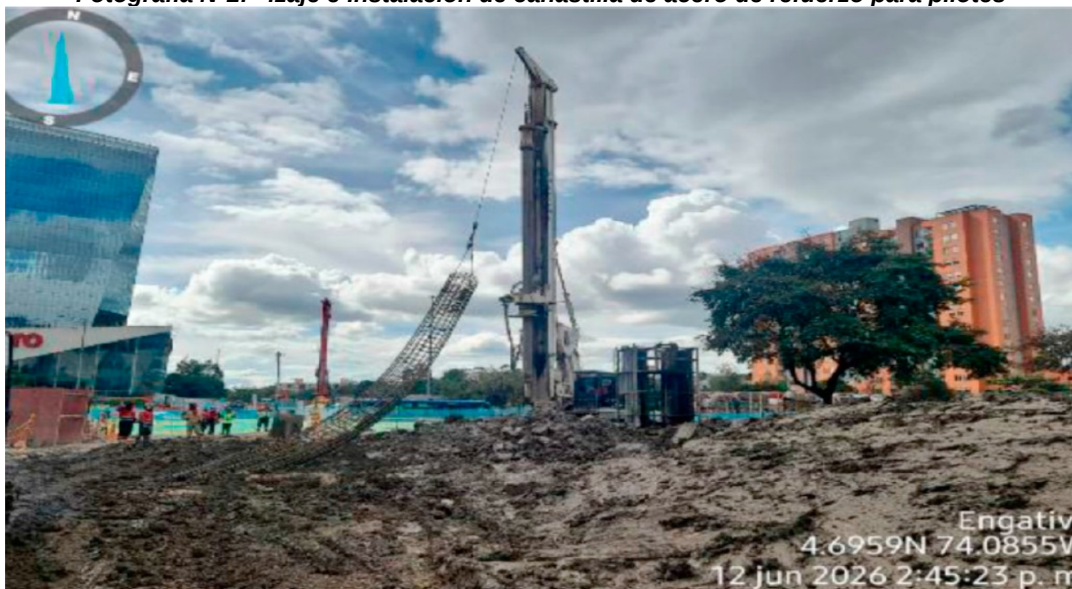
Información Pública

Al responder cite este número

y secuencia constructiva del proyecto. Una vez fabricados y verificados los componentes metálicos, estos son trasladados al frente de obra para adelantar las actividades de montaje, izaje, ensamble y conexión definitiva de la estructura. En este sentido, la fabricación de los elementos metálicos en una planta especializada no implica que la construcción del puente se adelante por fuera del sitio de intervención, sino que corresponde a una de las etapas técnicas necesarias para su ejecución, la cual se articula con las obras civiles desarrolladas directamente en el terreno.

Bajo este contexto, se precisa que el desmonte de la estructura preexistente obedeció a la necesidad de disponer de las áreas de intervención requeridas para la ejecución de las nuevas cimentaciones y elementos de soporte, cuyas características y dimensiones difieren sustancialmente de las del puente anterior. En efecto, previo al montaje de la superestructura metálica, ha sido necesario desarrollar actividades constructivas de considerable complejidad técnica, tales como excavaciones, ejecución de pilotes de cimentación profunda, construcción de dados de cimentación, zapatas, pedestales y demás elementos estructurales y obras complementarias requeridas para garantizar la estabilidad y capacidad de soporte de la nueva infraestructura. Estas actividades constituyen una parte fundamental del proceso constructivo y evidencian que, de manera paralela a la fabricación de los componentes metálicos, se adelantan intervenciones directamente en el frente de obra, indispensables para el posterior montaje y puesta en servicio del cicloponte.

Fotografía N°2: izaje e Instalación de canastilla de acero de refuerzo para pilotes



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633601449521
Información Pública
Al responder cite este número

Fotografía N°3: Vaciado de concreto para pilotes en el costado occidental



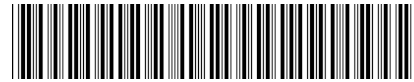
Fotografía N°4: Descabece de pilotes para construcción de dados de cimentación



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

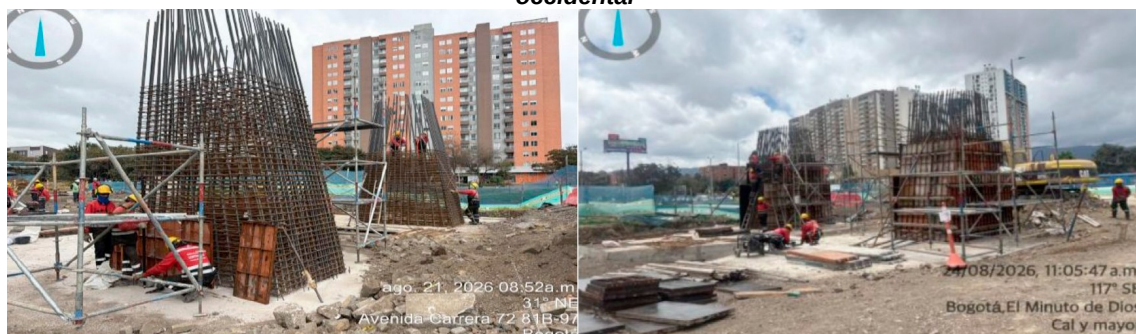


STESV
202633601449521
Información Pública
Al responder cite este número

Fotografía N°5:
Construcción de pozo para desvío de red sanitaria, costado oriental



Fotografía N°6:
Actividades de armado de parillas de acero para fundida de concreto en columnas en el costado occidental



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

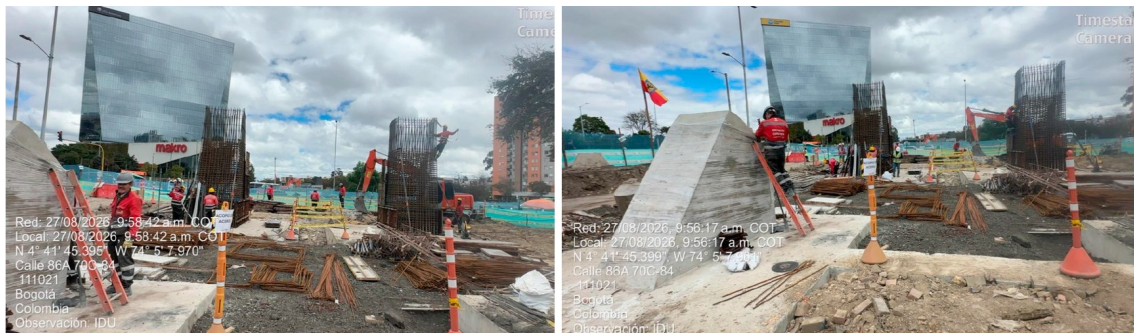
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633601449521
Información Pública
Al responder cite este número

Fotografía N°7:
Actividades de armado de parillas de acero para fundida de concreto en columnas en el costado oriental



En consecuencia, no resultaba técnicamente viable supeditar el retiro de la infraestructura existente a la culminación de la fabricación de la totalidad de la superestructura metálica, toda vez que las actividades de cimentación constituyen un componente determinante dentro de la secuencia constructiva y la ruta crítica del proyecto. Por lo tanto, el desmonte del puente existente y la fabricación simultánea de los componentes metálicos corresponden a una planificación constructiva articulada, orientada a permitir el desarrollo de las diferentes actividades necesarias para la materialización de la nueva infraestructura.

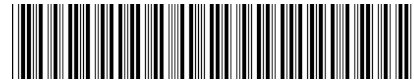
En virtud de lo expuesto, es importante destacar que, una vez adelantadas las actividades de excavación, pilotaje, construcción de dados de cimentación, columnas, pedestales, traslado y adecuación de redes de servicios públicos, así como las demás obras civiles y actividades complementarias requeridas en el sitio de intervención, y de manera paralela, los procesos de fabricación, armado, soldadura, ensamble y control de calidad de los componentes metálicos en la planta de producción metalmecánica especializada, el proyecto ha avanzado a la etapa de montaje de la superestructura metálica del nuevo ciclopunto. Actualmente, se adelantan las maniobras de izaje, posicionamiento y ensamble de los diferentes elementos estructurales, con el propósito de conformar progresivamente la nueva infraestructura y garantizar su adecuada integración con los elementos de soporte previamente construidos. En este sentido, el registro fotográfico que se presenta a continuación permite evidenciar el estado actual de ejecución de las obras y los avances alcanzados como resultado de los procesos constructivos desarrollados de manera simultánea, tanto en el frente de obra como en la planta de producción especializada:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

11



STESV
202633601449521
Información Pública
Al responder cite este número

Fotografía N°8:
Instalación de estructura metálica en costado occidental y oriental (20/10/2026)



FUENTE: INTERVENTORÍA CAL Y MAYOR SAS

Finalmente, este Instituto reconoce las afectaciones temporales que la ejecución de las obras ha generado en las condiciones de movilidad del sector y ofrece disculpas a la ciudadanía por las molestias ocasionadas. Asimismo, reitera su compromiso con la culminación de las actividades constructivas y la puesta en servicio de la nueva infraestructura al finalizar la presente anualidad, con el propósito de mejorar las condiciones de accesibilidad, movilidad y seguridad para peatones y biciusuarios. En tal sentido, agradece la comprensión de la comunidad y reafirma su compromiso de continuar adelantando las gestiones técnicas y administrativas necesarias para lograr la habilitación del nuevo ciclopunto en el menor tiempo posible.

Con el propósito de garantizar el acceso a la información actualizada semanalmente durante la ejecución de las obras, se le invita a consultar el siguiente enlace: https://webidu.idu.gov.co/visor_proyectos/. A través de este portal, correspondiente al visor de proyectos del IDU, se reporta de manera periódica el estado del contrato,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

202633601449521

Información Pública

Al responder cite este número

permitiendo realizar un seguimiento detallado mediante la revisión de avances y el registro fotográfico de las actividades ejecutadas. a su vez el contrato IDU-1776-2023 en el marco de las obras del ciclopunte de la calle 86A con Avenida Boyacá, dispone del Punto IDU ubicado en la calle 81 No. 74 25 - barrio Minuto de Dios, correo electrónico (socialciclopunteidu@gmail.com) y/o línea celular 320 8480257.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su requerimiento, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 23-10-2026 02:16:56 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 7 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: LUZ ANGELA GARZÓN URREGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: MILDRED ALVARADO PATIÑO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: CRISTIAN CAMILO JIMÉNEZ RAMOS - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: OSCAR IVAN GIL MALDONADO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

13